



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Viggoen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 19 ABR 2023

DICTAMEN N° 206

Ref.: E13-2023-3399-Ae. Licitación Privada N° 103/23. OBRA: ACCESO PAVIMENTADO INTA SAENZ PEÑA; **TRAMO:** EMP.R.N N° 95- DESMOTADORA; **OBJETO:** REHABILITACION DE PAVIMENTO EXISTENTE.

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente electrónico que fue remitido en **quince (15) e-partes**, excluida la presente.

A **e-parte 8**, obra Resolución N° 0658/23 de fecha 27 de febrero del año 2023, del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar el llamado a Licitación Privada N° 103/2023.

A **e-parte 9**, obran invitaciones a cinco (5) empresas del medio.

A **e-parte 10/11**, Se advierte que el oferente preadjudicado acompaña copias de los tres últimos balances, (años 2019,2020 y 2021), por lo que se sugiera acompañar ejercicio económico correspondiente el año 2022. Conforme se requiere en el pliego licitatorio, sobre N°1; oferta técnica, punto I).

A **e- parte 13** pag.5 obra informe técnico.

A **e-parte 13**, pág. 2, obra Acta de apertura de ofertas de fecha 15 de marzo de 2023. Y a pág. 7 obra Acta de Consejo Técnico N° 20/2023, en la cual, conforme los fundamentos expuestos se sugiere adjudicar a la empresa **JOMAC.S.A.**, la obra: acceso pavimento INTA Sáenz Peña; tramo: EMP. Ruta Nacional N° 95- desmotadora; objeto: rehabilitación de pavimento existente por un monto de **Pesos ciento catorce millones novecientos veintisiete mil setecientos treinta con 22/100 (\$114.927.730,22)**, lo que representa un 19,32% superior al Presupuesto Oficial, en razón de haber cumplimentado con las condiciones y exigencias establecidas en el pliego para su admisibilidad y competencia y ser una oferta conveniente.

A **e-parte 15**, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, prosigase con el trámite en un todo de acuerdo a lo establecido en el plexo normativo aplicable al presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
EN LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4841 FF 557 T° XI
M. FEDERAL 1769 - P° 793
D.N.I. 30.089.512